

COMUNICADO

DGDDH/319/2022

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2022

LA CNDH CELEBRA EL ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se une a la celebración del Día Universal de la Niñez, haciendo un llamado a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno del Estado mexicano a fin de replantear los esfuerzos que permitan garantizar que cada niña, niño y adolescente en nuestro país, pueda ejercer de manera plena sus derechos para desarrollar todo su potencial y así gozar de un desarrollo integral.

La Organización de las Naciones Unidas celebra el Día Universal de la Niñez el 20 de noviembre, fecha en la que se conmemoran los aniversarios de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, Organizaciones No Gubernamentales, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la Convención, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado. Es el instrumento internacional más ratificado de los instrumentos internacionales y, por ello, el más universal.

La Convención sobre los Derechos del Niño, enuncia que todo niño, niña y adolescente deberá gozar de salud, disfrutar del descanso y del juego, tener una familia, un nombre, una nacionalidad, recibir educación, desarrollar la capacidad de libertad de pensamiento y de expresión, y ser protegidos frente a la explotación infantil, entre otros derechos. Asimismo, el derecho a la educación tiene un papel fundamental en la Convención, sus artículos 28 y 29 obligan a los Estados Parte a ofrecer educación primaria y gratuita, a respetar la dignidad de los niños y de las niñas en los métodos de disciplina y a orientar la educación al pleno desarrollo personal, al respeto de los derechos humanos y a la convivencia intercultural, de manera que puedan integrarse en la vida adulta activamente.

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la Agenda 2030, señala como uno de ellos cumplir con un mundo más seguro para la infancia y contempla por primera vez, una meta concreta (la meta 16.2) para poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez; así como el objetivo de acabar con el maltrato, el descuido y la explotación infantil está presente en otras metas relacionadas con la violencia.

A pesar de los avances en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia y de los esfuerzos de los países para lograr la educación primaria y secundaria universal para 2030, el mundo sigue teniendo grandes retos para con las personas menores de edad, sobre todo en educación, ya que 262 millones de niños y niñas en el mundo no asisten a la escuela.

En México, la Constitución Política establece, en su artículo 4º, que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. Para el ejercicio de estos derechos, el mismo artículo 4º señala que “los ascendientes, tutores y custodios, tienen el deber de preservar estos derechos y que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuve al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

Asimismo, el artículo 73 constitucional, fracción XXIX-P señala la obligación de expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, apegándose a los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se suman esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias especializadas, instituciones del Estado, así como con la voz de niñas, niños y adolescentes y múltiples actores que permitan aportar al cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional a favor del ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¡Defendemos al pueblo!